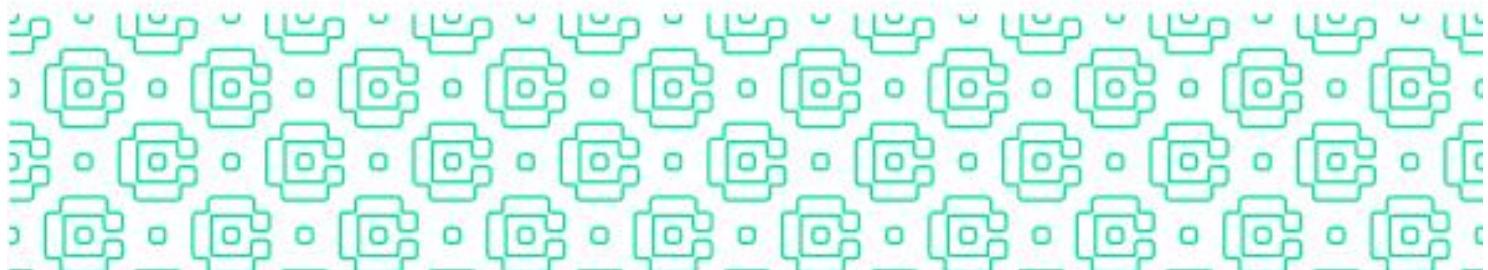




Benidorm,
Centro de Innovación
Turística Inteligente



Bases reto “Sostenibilidad Hídrica”



Contenido

1.	OBJETO	3
2.	MARCO DE ACTUACIÓN.....	3
3.	DEFINICIÓN DEL RETO DE INNOVACIÓN ABIERTA	4
4.	PARTICIPANTES	7
5.	BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES.....	8
6.	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	9
7.	METODOLOGÍA DE SELECCIÓN	9
8.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	11
9.	ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA PRUEBA DE CONCEPTO	12
10.	PLAZOS.....	13
11.	PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD	13
12.	PROTECCIÓN DE DATOS.....	14
13.	CONSIDERACIONES FINALES	15

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de participación en el programa de innovación abierta promovido por **BeCiTi**, el Centro de Innovación Turística Inteligente, iniciativa liderada por el **Ayuntamiento de Benidorm**.

BeCiTi nace con la vocación de **dinamizar el ecosistema de innovación turística**, facilitando la conexión entre administración pública, grandes empresas del sector turístico, asociaciones empresariales, clústeres, startups, pymes, emprendedores y agentes del conocimiento, con el objetivo de **identificar, desarrollar y validar soluciones tecnológicas innovadoras** que den respuesta a los grandes retos del destino Benidorm.

A través de esta convocatoria, BeCiTi impulsa procesos estructurados de innovación abierta orientados a:

- La **sostenibilidad** del modelo turístico.
- La **eficiencia operativa** de los servicios y organizaciones del destino.
- La **mejora de la competitividad** y la diferenciación de Benidorm como destino turístico inteligente.
- La **transferencia efectiva de innovación** desde el ecosistema emprendedor y tecnológico hacia el tejido empresarial y la administración pública.

Las entidades seleccionadas participarán en ciclos de innovación abierta que culminarán en el desarrollo de **pruebas de concepto (PoC)** en entornos reales, en colaboración con entidades tractoras del sector turístico y con acompañamiento técnico y estratégico.

2. MARCO DE ACTUACIÓN

BeCiTi se enmarca en la estrategia del Ayuntamiento de Benidorm para consolidar el municipio como **referente en innovación turística, sostenibilidad y transformación digital**, reforzando su posicionamiento como destino capaz de anticipar, testar y adoptar soluciones innovadoras en condiciones reales.

El hub actúa como una **plataforma de conexión y dinamización del ecosistema**, donde la colaboración entre actores públicos y privados se convierte en el principal motor de innovación. En este contexto, BeCiTi desempeña un rol activo como:

- **Orquestador del ecosistema de innovación turística**, facilitando la interacción entre grandes empresas, administración pública y agentes innovadores.

- **Canalizador de retos reales**, definidos por el Ayuntamiento de Benidorm y por entidades del sector turístico que actúan como **entidades tractoras**.
- **Espacio de experimentación**, donde las soluciones pueden ser validadas en entornos reales y con usuarios finales.

El modelo de gobernanza de BeCiTi se articula en torno al **liderazgo del Ayuntamiento de Benidorm**, contando con un **pool de entidades colaboradoras** del sector turístico que incluye, entre otras:

- Grandes empresas y grupos empresariales del sector.
- Asociaciones empresariales y clústeres turísticos.
- Entidades tecnológicas y centros de conocimiento.
- Otros agentes relevantes del ecosistema turístico y de innovación.

Estas entidades colaboradoras participan activamente en la definición de retos, en la evaluación de propuestas y, en su caso, en el desarrollo de las pruebas de concepto, actuando como **tractor de innovación** y favoreciendo la adopción real de las soluciones.

La sede física de BeCiTi se ubica en el **centro municipal El Torrejó**, que funciona como espacio de encuentro, trabajo colaborativo y dinamización del ecosistema, complementado con actividades y pruebas desarrolladas directamente en los entornos operativos del destino.

3. DEFINICIÓN DEL RETO DE INNOVACIÓN ABIERTA

Éste es el primer reto lanzado por parte de BeCiTi al ecosistema tecnológico e innovador, para identificar soluciones que proporcionen oportunidades de mejora de la gestión turística en Benidorm desde diferentes perspectivas y necesidades.

Reto: Soluciones tecnológicas para la articulación de la Certificación a la Gestión Hídrica Sostenible en Instalaciones Turísticas/Hoteleras: ¿Cómo diseñar una certificación hídrica basada en datos objetivos, automatizados y comparables, válida para políticas públicas?

El Ayuntamiento de Benidorm plantea un gran reto de innovación orientado a **diseñar una certificación de gestión de huella hídrica para instalaciones turísticas**, especialmente hoteles con piscinas, jardines y grandes infraestructuras, que permita evaluar de forma **objetiva, automatizada y coste-eficiente** su huella hídrica. El objetivo es identificar soluciones tecnológicas que hagan viable una certificación basada en

datos medibles y verificables mediante medios digitales, reduciendo la dependencia de auditorías presenciales complejas y prolongadas, y facilitando la adopción de medidas reales de optimización del consumo, mejora de la eficiencia y garantía de la seguridad del agua.

Las **soluciones seleccionadas serán validadas mediante pruebas de concepto en establecimientos hoteleros de referencia de la ciudad de Benidorm**, permitiendo contrastar su funcionamiento en un entorno real y complejo. Los resultados de estas pruebas contribuirán directamente al **diseño, definición y validación de la certificación de huella hídrica**, así como a la identificación de indicadores objetivos y escalables que puedan ser adoptados por el Ayuntamiento.

Sub-retos tecnológicos:

- a) **Inventariado y mapeo de la red de aguas de instalaciones turísticas:** *¿Cómo generar un “mapa vivo” de la red de agua de un hotel que permita optimizar consumo sin rehacer la instalación?*

Identificación de **soluciones innovadoras que permitan inventariar, modelar y mantener actualizado el mapa de la red de agua** de un establecimiento hotelero completo, incluyendo consumos interiores, exteriores y zonas técnicas. Se valorarán propuestas que faciliten la comprensión del funcionamiento real de la red, minimicen la necesidad de intervención física sobre instalaciones existentes y permitan su uso como base para la monitorización, el análisis y la toma de decisiones.

- b) **Eficiencia hídrica y optimización del consumo:** *¿Cómo medir consumo hídrico de forma granular y escalable en hoteles complejos sin obras invasivas? ¿Cómo optimizar el consumo de agua, aprovechando aguas residuales y grises de manera eficiente y sostenible? ¿Cómo anticipar fugas o consumos anómalos antes de que sean visibles o costosos?*

El objetivo es testear **soluciones tecnológicas orientadas a la monitorización y la reducción y optimización del consumo de agua**, incluyendo, entre otras:

- Medición automatizada y desagregada del consumo (por zonas, usos o instalaciones). En el caso de instalaciones acuáticas, se valorará la monitorización entre el contador en la acometida y en el desagüe para incorporar imputaciones de pérdidas por evaporación frente a consumo, limpiezas de filtros o renovaciones. Otros puntos de especial interés en monitorización son bañeras de uso individual y jacuzzis privados, como seña de identidad sectorial, pero con un elevado consumo de agua.
- Sistemas de análisis que permitan identificar ineficiencias y patrones anómalos de consumo.

- Soluciones para la reutilización de agua de lluvia y aguas grises.
- Tecnologías para la detección temprana de fugas interiores y pérdidas no visibles.
- Consideraciones y singularidades específicas para el mantenimiento y monitorización de la red de agua para extinción de incendios, por su uso esporádico pero crítico.

Las soluciones deberán facilitar la obtención de indicadores objetivos que permitan evaluar mejoras reales en la eficiencia hídrica, y ser coste-eficientes en lo relativo a su despliegue. Se valorarán soluciones alineadas con la norma ISO 14046, que faciliten el análisis de la huella hídrica de los establecimientos hoteleros de manera integrada con la propia estrategia de proyecto de cálculo de huella hídrica que el Ayuntamiento de Benidorm ha puesto en marcha.

c) Seguridad del agua: *¿Cómo garantizar salubridad sin sobreponer agua en piscinas, spas y circuitos técnicos?*

Identificación de **soluciones tecnológicas para la monitorización de la seguridad del agua**, en el caso particular de circuitos de uso intermitente y agua caliente. En este sentido, se buscan tecnologías avanzadas, como biosensores o sistemas predictivos, capaces de **anticipar riesgos sanitarios**, incluyendo la detección temprana de microorganismos como la *Legionella*.

El objetivo es garantizar altos estándares de seguridad sanitaria sin incurrir en sobreconsumos innecesarios. Por ejemplo, se valorarán procedimientos, protocolos y soluciones de limpieza y desinfección de jacuzzis o piscinas afectadas por el RD legionela para reducir procesos de vaciado y llenado.

d) Caracterización y control de vertidos de instalaciones turísticas

Identificación de **soluciones tecnológicas que permitan caracterizar y monitorizar los vertidos de agua generados por las instalaciones turísticas**, con el objetivo de detectar **vertidos anómalos, comportamientos fuera de patrón y la presencia de sustancias no permitidas** antes de su incorporación a la red de saneamiento.

Se valorarán soluciones capaces de:

- Analizar de forma coste-eficiente y automatizada los vertidos, en continuo o de manera periódica, para detectar desviaciones respecto a parámetros normales de funcionamiento.
- Identificar la posible presencia de contaminantes, productos químicos o sustancias incompatibles con la normativa vigente. En este sentido, se

valorarán soluciones en torno al alcantarillado, como los vertidos de salmuera por regeneración en descalcificadores, y piscinas con cloración salina (por los lavados de filtros con agua salada)

- Facilitar la gestión de la conductividad del agua en las piscinas. Es un parámetro que únicamente se exige monitorizar en la Comunitat Valenciana, y que implica un elevado consumo de agua cuando sale fuera de parámetros, a causa de la obligación de renovación. Se valorarán soluciones innovadoras de reducción de la conductividad sin renovación y aporte adicional de agua.
- Facilitar la trazabilidad de los vertidos y la generación de evidencias digitales verificables.

El objetivo es mejorar el control ambiental, prevenir impactos en la red de saneamiento y depuración, y generar indicadores objetivos que puedan integrarse en la certificación hídrica y en las políticas municipales de gestión del agua.

Todos los sub-retos deberán generar datos objetivos e integrables en el futuro sistema de certificación del Ayuntamiento de Benidorm.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria las siguientes tipologías de entidades y perfiles, siempre que presenten soluciones, capacidades o propuestas de valor alineadas con los retos estratégicos definidos por BeCiTi:

a) Empresas tecnológicas

Empresas de cualquier tamaño que dispongan de soluciones innovadoras, en fase de desarrollo, validación o ya en el mercado, susceptibles de ser aplicadas al sector turístico o a los ámbitos de actuación de la convocatoria.

b) Empresas sectoriales

Empresas del sector turístico o de ámbitos afines interesadas en **colaborar en procesos de innovación abierta**, participando en pruebas de concepto y procesos de validación conjunta.

c) Personas físicas

Personas emprendedoras, profesionales independientes, investigadores o perfiles innovadores que, a título individual, presenten propuestas tecnológicas o soluciones con potencial de aplicación en los retos planteados.

d) Agentes del conocimiento

Universidades, centros tecnológicos, organismos de investigación, fundaciones y otras entidades dedicadas a la generación y transferencia de conocimiento, interesadas en participar en proyectos de innovación aplicada y colaboración público-privada.

La participación estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y a la superación del proceso de evaluación descrito en las presentes bases.

5. BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

Las entidades seleccionadas en el marco de la convocatoria BeCiTi accederán a un conjunto de beneficios diseñados para **impulsar el desarrollo, validación y proyección de sus soluciones innovadoras**, en colaboración con el ecosistema turístico de Benidorm.

Conexión directa con retos reales del sector turístico

BeCiTi permite trabajar sobre **retos concretos y reales**, definidos por la administración pública y por entidades tractoras del sector, favoreciendo el desarrollo de soluciones alineadas con necesidades reales del mercado y del destino, y participando activamente en el diseño de una futura Certificación de Huella Hídrica basada en indicadores objetivos.

Validación tecnológica en entornos reales

Las soluciones seleccionadas podrán ser **validadas mediante pruebas de concepto (PoC)** en entornos operativos reales, lo que facilita la comprobación de su viabilidad técnica, funcional y de impacto, así como su adaptación a usuarios finales.

Servicio de aceleración personalizado durante las pruebas de concepto

Las entidades contarán con acompañamiento técnico y estratégico durante el ciclo de innovación, lo que permite **reducir tiempos de validación**, identificar oportunidades de mejora y acelerar la madurez de las soluciones. Además, se proporcionará un espacio de trabajo, con acceso a todas las instalaciones y recursos disponibles en el coworking de BeCiTi.

Generación de oportunidades de colaboración y negocio

La participación en BeCiTi facilita el acceso a **nuevas oportunidades de colaboración**, así como el contacto directo con grandes empresas, entidades tractoras y otros agentes del ecosistema, abriendo la puerta a futuros acuerdos, pilotos ampliados o proyectos conjuntos.

Participación activa en un ecosistema de innovación abierta

Las entidades participantes formarán parte de BeCiTi mediante un **acuerdo de colaboración**, integrándose en un entorno dinámico de innovación promovido por el Ayuntamiento de Benidorm y conectado con empresas líderes, asociaciones sectoriales y agentes clave del turismo.

Visibilidad y posicionamiento

Los proyectos seleccionados podrán beneficiarse de acciones de **difusión y visibilidad**, participando en eventos, sesiones de presentación, foros sectoriales y otras actividades que refuercen su posicionamiento como soluciones innovadoras en el ámbito del turismo.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se realizará por vía telemática, a través del formulario online accesible a través de la web de BeCiTi (<https://beciti.es/retos-beciti/>). Será imprescindible cumplimentar el formulario, indicando un contacto válido para la comunicación de los resultados, o la citación en caso de considerarse necesaria una entrevista individual.

Se valorará, además del formulario online, la documentación complementaria aportada por los candidatos.

Se admitirán 2 propuestas por entidad o persona física participante en la convocatoria.

7. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

La participación en la convocatoria de innovación abierta del hub BeCiTi se desarrollará conforme a una **metodología estructurada, transparente y competitiva**, orientada a seleccionar aquellas propuestas que presenten mayor potencial de impacto, viabilidad y alineación con los retos estratégicos definidos.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

e) Presentación de solicitudes

Las entidades interesadas deberán presentar su solicitud dentro del plazo establecido en la convocatoria, a través de los canales habilitados a tal efecto.

Las propuestas deberán incluir la información necesaria para evaluar la solución planteada, su grado de madurez, su adecuación al reto seleccionado y la capacidad de la entidad para desarrollar una prueba de concepto en el marco de BeCiTi.

f) Evaluación técnica y estratégica

Las solicitudes recibidas serán evaluadas por un **Comité de Evaluación multidisciplinar**, coordinado por el Ayuntamiento de Benidorm y BeCiTi, y en el que participarán:

- Representantes del Ayuntamiento de Benidorm.
- Miembros del equipo técnico del hub BeCiTi. En este caso, se trata de la entidad coordinadora del hub, BOSONIT, contratada a través de expediente 44102/2023.
- Representantes de entidades colaboradoras y entidades tractoras del sector turístico, cuando el reto así lo requiera.
- Personas expertas independientes en innovación, tecnología o sector turístico, en caso de considerarse necesario.

Este comité analizará las propuestas conforme a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, garantizando en todo momento la objetividad, la transparencia y la igualdad de oportunidades entre las entidades participantes.

La composición del comité evitará cualquier conflicto de intereses, identificándose cualquier vínculo que pudiera existir entre los miembros y los solicitantes, lo cual implicará la abstención en el proceso de evaluación.

6.3. Aplicación de criterios de evaluación

Las propuestas serán valoradas de acuerdo con los criterios detallados en el apartado correspondiente de estas bases, atendiendo especialmente al grado de innovación y diferenciación de la solución, su alineación con los retos estratégicos definidos, la viabilidad técnica, económica y operativa de la propuesta, el impacto potencial en términos de sostenibilidad, eficiencia y competitividad del destino y la capacidad de implementación y escalabilidad.

La puntuación obtenida determinará el orden de prelación de las propuestas y la selección de aquellas que accederán a la siguiente fase.

Las entidades con mayor puntuación serán seleccionadas para desarrollar una **prueba de concepto (PoC)** en colaboración con una entidad tractora o con el propio Ayuntamiento de Benidorm, en función de la naturaleza del reto.

La selección final podrá incluir la realización de entrevistas, sesiones de contraste o presentaciones (pitch), con el objetivo de profundizar en la comprensión de la propuesta y asegurar su adecuada implementación en el entorno real.

g) Comunicación de resultados

La resolución del proceso de selección será comunicada a las entidades participantes a través del contacto indicado en su solicitud. Los participantes seleccionados deberán realizar acuse de recibo como punto de inicio para el lanzamiento de la Prueba de Concepto.

BeCiTi podrá declarar desierta la convocatoria, total o parcialmente, cuando ninguna de las propuestas presentadas alcance el nivel mínimo de calidad, viabilidad o adecuación a los objetivos del hub.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria serán valoradas conforme a una serie de criterios que permitan analizar su calidad, viabilidad y relevancia. Estos criterios se agrupan en tres grandes categorías, siguiendo el marco europeo de evaluación de proyectos: excelencia, implementación e impacto. La puntuación obtenida determinará la selección de las entidades que accederán a la fase de prueba de concepto.

CATEGORÍA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
EXCELENCIA	Grado de innovación y originalidad	Nivel de novedad, creatividad y diferenciación respecto a soluciones existentes	25 puntos
	Alineación con los retos estratégicos definidos	Contribución directa al reto y los objetivos de BeCiTi y del Ayuntamiento de Benidorm	10 puntos
IMPLEMENTACIÓN	Viabilidad técnica y económica	Factibilidad del desarrollo, recursos disponibles y sostenibilidad financiera	15 puntos
	Capacidad de implementación y escalabilidad	Claridad del plan de ejecución, cronograma, posibilidad de crecimiento y replicabilidad	10 puntos
	Capacidad de integración	Las soluciones y los indicadores resultantes serán integrables en ERPs u otras plataformas de gestión centralizada	10 puntos
IMPACTO	Impacto en sostenibilidad (ambiental, social y económica) en Benidorm	Beneficios esperados en términos de sostenibilidad y mejora del entorno	20 puntos
	Contribución al ecosistema de innovación en la ciudad de Benidorm y su ecosistema	Potencial de generar sinergias, colaboración y dinamización del ecosistema de Benidorm	10 puntos
TOTAL			100 puntos

9. ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA PRUEBA DE CONCEPTO

Las entidades seleccionadas, una vez realizada la comunicación, iniciarán un proceso de **prueba de concepto (PoC)** orientado a validar sus soluciones en un entorno real, con el apoyo activo de la entidad tractora correspondientes, el propio hub y del Ayuntamiento de Benidorm.

El acompañamiento durante esta fase constituye uno de los elementos diferenciales de BeCiTi y se articula en torno a los siguientes ejes:

a) Acompañamiento técnico y metodológico BeCiTi

Durante toda la ejecución de la prueba de concepto, las entidades participantes contarán con el apoyo del equipo de BeCiTi, que actuará como **facilitador y dinamizador del proceso**, proporcionando:

- **Definición y acotación del alcance de la PoC**, en coordinación con la entidad tractora y el Ayuntamiento.
- **Apoyo metodológico** para la planificación, seguimiento y evaluación de la prueba.
- **Asistencia técnica** para facilitar la integración de la solución en el entorno de prueba, la adaptación funcional y la resolución de incidencias.
- **Seguimiento periódico** del avance de la PoC, incluyendo sesiones de revisión y validación de hitos.

Este acompañamiento tiene como objetivo maximizar el aprendizaje, reducir fricciones operativas y asegurar que la prueba de concepto genere resultados medibles y accionables.

b) Ejecución en entornos reales del destino

Las pruebas de concepto se desarrollarán en **entornos reales vinculados al destino Benidorm**, ya sea en instalaciones municipales, infraestructuras públicas o entornos operativos de entidades tractoras del sector turístico.

La ejecución en condiciones reales permitirá validar la viabilidad técnica y operativa de la solución, contrastar su utilidad con usuarios reales e identificar oportunidades de mejora y adaptación al contexto del destino.

La duración estimada de las pruebas de concepto, desde la planificación hasta el fin del testeo, será de **hasta seis (6) meses**, pudiendo ajustarse en función de la naturaleza del proyecto y del reto abordado.

c) Mentorización estratégica y orientación a impacto

Durante la fase de PoC, las entidades participantes podrán acceder a **mentorización estratégica**, orientada a la toma de decisiones clave durante la ejecución de la prueba, la identificación de oportunidades de escalado o replicabilidad y la maximización del impacto generado en términos de sostenibilidad, eficiencia y valor para el destino. También se prestará apoyo en áreas clave para el éxito de la PoC y la propia iniciativa, en áreas como la gestión de la innovación, definición de procesos, ciberseguridad, captación de financiación, negocio, entre otras.

Este acompañamiento podrá contar con la participación de expertos del ecosistema BeCiTi y de entidades colaboradoras, en función de las necesidades del proyecto.

d) Evaluación de resultados y continuidad de las soluciones

Una vez finalizada la prueba de concepto, se realizará una **evaluación conjunta de resultados**, en la que participarán el Ayuntamiento de Benidorm, BeCiTi, la entidad tractora y la entidad participante.

En aquellos casos en los que la PoC sea considerada **satisfactoria y de alto valor para el destino**, el Ayuntamiento de Benidorm y las entidades tractoras, en el marco de sus competencias y de la normativa aplicable, **explorarán vías para dar continuidad a la solución**.

La participación en BeCiTi no garantiza en ningún caso la contratación posterior, pero sí supone una **oportunidad real de continuidad y escalado**, basada en resultados contrastados y en el valor generado para el destino.

10. PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes se abre el 12 de febrero de 2026, y se cierra el día 6 de marzo de 2026, a las 14:00. Todas las solicitudes recibidas superado este plazo no serán tomadas en consideración.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Propiedad Intelectual

El participante garantiza, bajo su exclusiva responsabilidad, que el contenido que presenta es original y no infringe derechos de terceros, incluidos, sin limitación,

derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas, patentes, secretos comerciales, privacidad o publicidad, ni vulnera obligaciones contractuales con terceros.

La participación en el Hub BeCiTi no implica la cesión ni transmisión de derechos de propiedad intelectual o industrial sobre los proyectos, ideas o contenidos aportados. El Ayuntamiento de Benidorm y las entidades tractoras y colaboradoras respetarán en todo momento la titularidad de dichos derechos, así como el know-how de los participantes.

El participante autoriza, sin contraprestación adicional, el uso de información genérica sobre su proyecto en materiales de comunicación y difusión relacionados con el Hub BeCiTi, siempre previa solicitud expresa por parte de la organización.

Confidencialidad

Todas las partes involucradas en el Hub BeCiTi, incluyendo al Ayuntamiento y las entidades que forman parte del Comité de Evaluación, se comprometen a mantener la confidencialidad sobre la información técnica, comercial, estratégica o de cualquier otra índole compartida por los participantes, siempre que dicha información no sea pública de forma lícita.

Los participantes también se comprometen a no divulgar ni utilizar, sin autorización previa, información confidencial recibida en el marco del Hub, ni a emplear marcas, logotipos o símbolos identificativos del Ayuntamiento de Benidorm o sus colaboradores.

En caso de establecerse acuerdos específicos de colaboración entre participantes y entidades del Hub, será en dichos acuerdos donde se definan las condiciones particulares sobre la propiedad de los resultados generados.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, con fines exclusivamente relacionados con la gestión de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le informamos que los datos personales facilitados, como persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por el Ayuntamiento de Benidorm.

La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales es la gestión administrativa relacionada con la participación en las actividades, iniciativas y colaboraciones del Hub de Innovación Turística Inteligente BeCiTi, promovido por el Ayuntamiento de Benidorm. Este tratamiento incluye la comunicación con los interesados, la organización de eventos, sesiones de trabajo, y la difusión de las acciones desarrolladas en el marco del Hub.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados, y mientras puedan derivarse responsabilidades legales del tratamiento. Se respetarán los plazos de conservación establecidos en la normativa vigente, incluyendo el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público, así como la ejecución de acuerdos de colaboración en los que el interesado participa.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benidorm.

En caso de considerar vulnerados sus derechos en materia de protección de datos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de su sede electrónica: www.aepd.es.

En el supuesto de que la participación en el Hub implique el acceso a datos personales de los que sea responsable el Ayuntamiento de Benidorm, los colaboradores ostentarán la condición de Encargados del Tratamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGPD y el artículo 33 de la LOPDGDD.

Las actividades desarrolladas en el marco del Hub BeCiTi, incluyendo eventos, sesiones colaborativas y presentaciones, podrán ser grabadas, fotografiadas y/o difundidas en medios de comunicación, redes sociales y plataformas institucionales, con el objetivo de dar visibilidad y notoriedad tanto a los participantes como al propio Hub.

13. CONSIDERACIONES FINALES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases.

El Ayuntamiento de Benidorm se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la convocatoria por causas justificadas.

